

Acta N°. 31-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Actas de las Sesiones 27-2013, 28-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - V. Informes y Mociones de Directores
 - VI. Seguimiento de Acuerdo
 - Informe DGT sobre encuesta pescadores
 - Informe Asesoría Legal sobre requerimientos Auditoría Interna
 - Proyecto Walton
 - VII. Asuntos varios
 - VIII. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Sr. Julio Saavedra Chacón

Presidente Ejecutivo a.i.

I. ARTICULO I Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Julio Saavedra Chacón	Presidente Ejecutivo a.i.
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día y el Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez solicita a ésta Junta Directiva se altere el orden del día a fin de recibir al Sr. Álvaro Reina, presidente de ASOPAPU, a efecto que presente solicitud de la organización que representa, sobre el Acuerdo de Veda, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-204-2013

Considerando

- 1- Solicita el Señor Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., se altere el orden del día a fin de recibir al Sr. Álvaro Reina, presidente de ASOPAPU, a efecto que presente solicitud de la organización que representa, sobre el Acuerdo de Veda.
- 2- Escuchada la solicitud expuesta por el Presidente Ejecutivo a.i., la Junta Directiva, resuelve, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar la alteración del orden del día, para posterior a la lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones 27 y 28-2013, se reciba al Sr. Álvaro Reina, presidente de ASOPAPU.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

III. ARTICULO III

- Aprobación Acta N° 27-2013

El Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 27-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013., la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 27-2013, la señora Directora Anita McDonald Rodríguez, manifiesta de que en esa acta se omite hacer mención de su participación en la votación de los Acuerdos adoptados en dicha sesión, por lo que solicita se incorpore su participación en los mismos.

Menciona la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, de que solicita se corrija el Acuerdo AJDIP/183-2013, para que se sustituya en la totalidad del texto donde dice "donación", leyéndose correctamente "renovación".

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-205-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 27-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013.
- 2- Señala la Directora Anita McDonald Rodríguez, que en esa acta se omite hacer mención de su participación en la votación de los Acuerdos adoptados en dicha sesión, por lo que solicita se incorpore su participación en los mismos.
- 3- Por su parte la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, solicita se corrija el Acuerdo AJDIP/183-2013, para que se sustituya en la totalidad del texto donde dice "donación", leyéndose correctamente "renovación".
- 4- Igualmente solicita la Directora Rodríguez Muñoz, que en razón de la autorización de la participación de los Directores Luis Dobles Ramírez y Asdrúbal Vásquez Núñez en la Reunión de la CIAT, se solicite al Departamento Financiero un Informe detallado sobre la aplicación de los recursos de la partida presupuestaria que comprende la cuota de atún, así como los saldos a la fecha.
- 5- Con las observaciones planteadas, debidamente analizada y discutida el Acta supra, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 27-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013, teniéndose como parte integral de la misma, lo indicado en los considerandos 2°, 3° y 4° del presente Acuerdo.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Aprobación Acta N°. 28-2013**

Se procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 28-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 28-2013, las señoras Directoras Ghiselle Rodríguez Muñoz y Xiomara Molina Ledezma, manifiestan de que se aprueba el Acta con la interposición de un recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/186-2013, mismo que se resolverá en el transcurso de la presente sesión, de conformidad con el artículo 29.4 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-206-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 28-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013.
- 2- Analizada la misma, proceden los Directores Julio Saavedra Chacón, Presidente a.i., y Mauricio González Gutiérrez, ha hacer una sinopsis de la reunión sostenida con el Sr. Álvaro Reina, Presidente de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales, en la cual les plantearon la necesidad de ajustar el Acuerdo AJDIP/186-2013 a lo establecido en el Artículo 2°, del Decreto Ejecutivo N°. 36043-MAG-SP-MS, a fin de que se reconozca el combustible a precio competitivo para aquellos pescadores que decidan seguir realizando faenas de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, siempre que comuniquen tal condición antes del inicio de la misma.

- 3- Que en igual sentido, señalan los Sres. Directores que el representante de los pescadores hizo planteamiento para que además se incluyera dentro de la veda total a la flota semi-industrial sardinera, por lo que solicitó se modificara el acuerdo en ese sentido también.
- 4- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 28-2013, celebrada el día viernes 17 de mayo de 2013, con la interposición de un recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/186-2013, mismo que se resolverá en el transcurso de la presente sesión, de conformidad con el artículo 29.4 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- Analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 28-2013, proceden los Directores Julio Saavedra Chacón, Presidente a.i., y Mauricio González Gutiérrez, ha hacer una sinopsis de la reunión sostenida con el Sr. Álvaro Reina, Presidente de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales, en la cual les plantearon la necesidad de ajustar el Acuerdo AJDIP/186-2013 a lo establecido en el Artículo 2°, del Decreto Ejecutivo N°. 36043-MAG-SP-MS, a fin de que se reconozca el combustible a precio competitivo para aquellos pescadores que decidan seguir realizando faenas de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, siempre que comuniquen tal condición antes del inicio de la misma.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-207-2013

Considerando

- 1- Habiéndose sometido a aprobación el Acta N°. 28-2013, el Sr. Director Mauricio González Gutiérrez interpone formal recurso de revisión contra el inciso D) del Por Tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013, dado que el mismo resulta contrario al Decreto Ejecutivo N°. N°. 36043-MAG-SP-MS, que establece en su artículo 2°) Que aquellos pescadores que manifiesten de conformidad con dicha normativa, su decisión de continuar realizando actividades de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, se les autorizará por vía de excepción el combustible a precio competitivo, siempre y cuando, así lo hayan comunicado por escrito al INCOPECA antes del inicio del período de veda establecido. Lo cual no fue contemplado en el Acuerdo de Veda.
- 2- Que habiéndose sometido a consideración y análisis el recurso presentado por el Director González Gutiérrez, y por considerarlo conforme a derecho, la Junta Directiva, resuelve, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Acoger el recurso de revisión interpuesto por el Director Mauricio González Gutiérrez, contra el inciso D) del Por Tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Audiencia a Sr. Álvaro Reina Romero , ASOPPAPU**

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia al Sr. Álvaro Reina Romero, mediante la cual expone lo relacionado con la posibilidad de que se modifique el Acuerdo de Veda 2013, en lo correspondiente a que los pescadores que no se acojan a la veda y decidan pescar fuera del área vedada, no tengan derecho al reconocimiento de combustible a precio competitivo, ya que el subsidio que se les asigna a los pescadores por el IMAS a los que se acogen a la veda es un monto mínimo según las necesidades de las familias, razón por la cual según la autorización que se tenga en la licencia y si algunos pescadores según su zona de pesca desean no acogerse a la veda lo puedan realizar contando con el reconocimiento de combustible a precio competitivo.

Además menciona que consideran que si la declaratoria de veda es total, comprenda asimismo a la flota semi-industrial sardinera.

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, está presente al momento de la audiencia.

Los Sres. Directores agradecen la participación del Sr. Reina Romero y le indican de que se analizara las solicitudes expuestas y se le comunicara lo que corresponda.

Luego de deliberar los Sres. Directores consideran conveniente Modificar el inciso d) del Por tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013, para que se lea de la siguiente manera:

“ D-) Aquellos pescadores que se encuentren dentro de los términos y condiciones establecidas en el Artículo 2º, del Decreto N°. 36043-MAG-SP-MS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 115 del 15 de junio de 2010, y que manifiesten de conformidad con dicha normativa, su decisión de continuar realizando actividades de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, se les autorizará por vía de excepción el combustible a precio competitivo, siempre y cuando, así lo hayan comunicado por escrito al INCOPESCA antes del inicio del período de veda establecido. ”

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-208-2013

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/193-2013, se aprobó el establecimiento del período de veda en el Golfo de Nicoya del 01 de julio al 30 de setiembre.
- 2- Que en ese sentido, dicho Acuerdo establece en su inciso d) de la parte dispositiva que “ Los pescadores artesanales que no se acojan a la veda y decidan pescar fuera del área vedada, no tendrán derecho al reconocimiento de combustible a precio competitivo”, lo cual resulta contrario a lo establecido en el Artículo 2º, del Decreto Ejecutivo N°. 36043-MAG-SP-MS, razón por lo cual debe ajustarse el Acuerdo AJDIP/193-2013 a dicha disposición legal, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el inciso d) del Por tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013, para que se lea de la siguiente manera:

“ D-) Aquellos pescadores que se encuentren dentro de los términos y condiciones establecidas en el Artículo 2º, del Decreto N°. 36043-MAG-SP-MS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 115 del 15 de junio de 2010, y que manifiesten de conformidad con dicha normativa, su decisión de continuar realizando actividades de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, se les autorizará por vía de excepción el combustible a precio competitivo, siempre y cuando, así lo hayan comunicado por escrito al INCOPESCA antes del inicio del período de veda establecido. ”

- 2- Los demás términos y condiciones establecidas en el Acuerdo supra, se mantienen incólumes.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Publíquese, rige a partir de su adopción.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO IV Lectura de correspondencia

- Oficio N.º DDI-00-0024-2013

Se procedió a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N.º DGT- DDI-00-0024-2013, remitido por el Sr. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/202-2013, le remite el cronograma de investigaciones en tallas de primera madurez de las principales especies de interés comercial, para validar, revisar o ajustar las tallas y estudiar otras especies sobre las cuales se cuenta con información o del todo no se tiene información, sobre la talla de primera madurez, por lo que, señala el Lic. Araya Umaña, encuentra necesario estudiar muestras del Golfo Dulce, en el Golfo de Nicoya, en la Zona Norte y en Limón (Caribe).

Consideran los Sres. Directores que tanto el programa de Áreas Marinas de Pesca Responsable, como el establecimiento de las investigaciones sobre tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, constituyen proyectos de suma envergadura e importancia, en razón del impacto que sobre el sector y el recursos pesquero tienen ambos, siendo responsabilidad de la Dirección General Técnica, su atención, a través de las diversas dependencias de esa Dirección.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-209-2013

Considerando

- 1- Que procede a darse lectura al oficio DDI-00-0024-2013, remitido por el Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/202-2013, le remite el cronograma de investigaciones en tallas de primera madurez de las principales especies de interés comercial, para validar, revisar o ajustar las tallas y estudiar otras especies sobre las cuales se cuenta con información o del todo no se tiene información, sobre la talla de primera madurez, por lo que, señala el Lic. Araya Umaña, encuentra necesario estudiar muestras del Golfo Dulce, en el Golfo de Nicoya, en la Zona Norte y en Limón (Caribe).
- 2- Que asimismo, en razón del oficio anteriormente citado, se procede a dar lectura al oficio DGT-035-06-2013, signado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, dirigido al Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, mediante el cual realiza señalamientos en razón del oficio DDI-00-0024-2013, sobre propuesta de cronograma de investigaciones correspondientes al cumplimiento de los estudios necesarios sobre las tallas de primera madurez sexual, contemplados en el Acuerdo AJDIP/105-2013.
- 3- Señala el Lic. Porras Porras, que el cronograma presentado por el Lic. Araya Umaña, le parece adecuada, respecto al Golfo Dulce y Golfo de Nicoya, en cuanto a la Zona Norte se debe incluir a la Cámara de Pescadores de Guanacaste dentro de las organizaciones copartícipes de la investigación,

igualmente en cuanto al Caribe, no le queda claro cómo van a realizar los muestreos a bordo ya que eso involucra además de los viáticos, horas extra y no especifica si el Departamento cuenta con esos recursos y el profesional que haría esa evaluación.

- 4- Que en relación con las especies pelágicas de altura y específicamente para la zona de Puntarenas el programa de investigación debe coordinarse con la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, dado que dicha Organización ha manifestado su interés en apoyar y participar activamente de esta investigación.
- 5- Que en general y ya para hacer operativas estas acciones, le solicita al Lic. Araya Umaña, prepare las propuestas de investigación, a efectos de que las mismas sean analizadas con las Organizaciones de Pescadores referidas y posteriormente con el Director General Técnico.
- 6- Finaliza su misiva el Lic. Porras Porras, que cabe destacar que aunque esta temática es importante de llevar a cabo, las Áreas Marinas de Pesca Responsable continúan siendo la prioridad mayor a nivel institucional y por ende del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 7- Que habiéndose dado lectura a ambos oficios, consideran los Sres. Directores que tanto el programa de Áreas Marinas de Pesca Responsable, como el establecimiento de las investigaciones sobre tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, constituyen proyectos de suma envergadura e importancia, en razón del impacto que sobre el sector y el recursos pesquero tienen ambos, siendo responsabilidad de la Dirección General Técnica, su atención, a través de las diversas dependencias de esa Dirección, por lo que, la Junta Directiva, resuelve, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibidas los oficios DDI-00-0024-2013 y DGT-035-06-2013, indicándole al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, que si bien es cierto las Áreas Marinas de Pesca Responsable deben ser una prioridad institucional, el establecimiento y cumplimiento del cronograma de investigaciones de los estudios necesarios sobre las tallas de primera madurez sexual, deben serlo también, razón por la cual deberá a avocarse conjuntamente con el Departamento de Desarrollo e Investigación al cumplimiento de ambos, en los plazos establecidos.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Nota de la Municipalidad de La Cruz

El Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de nota de la Municipalidad de La Cruz, por medio de la cual se invita al Presidente Ejecutivo, para que participe en la Sesión del próximo jueves 13 de junio de 2013, con el propósito de analizar el estado del Convenio de Cooperación entre dicho Gobierno Local y el INCOPECA, por medio del cual se cedió la administración del Muelle de Cuajiniquil. Razón por la cual solicita autorización a está Junta Directiva para asistir a dicha sesión en compañía del Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y el Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales, en razón del conocimiento sobre el proyecto de inversión que se planea llevar a cabo en ese Muelle.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-210-2013

Considerando

- 1- Se recibe nota de la Municipalidad de La Cruz, por medio de la cual se invita al Presidente Ejecutivo, para que participe en la Sesión del próximo jueves 13 de junio de 2013, con el propósito de analizar el estado del convenio de cooperación entre dicho Gobierno Local y el INCOPECA, por medio del cual se cedió la administración del Muelle de Cuajiniquil.
- 2- Solicita el Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., autorización para asistir a dicha sesión en compañía del Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y el Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales, en razón del conocimiento sobre el proyecto de inversión que se planea llevar a cabo en ese Muelle.
- 3- Escuchada la solicitud del Sr. Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por considerarlo conveniente, resuelve, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar al Director Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., para que asista a la Sesión Municipal de la Municipalidad de La Cruz, el próximo jueves 13 de junio de 2013, haciéndose acompañar de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Extensión de Sesión**

Los Sres. Directores analizan la agenda y debido a que aun se encuentran algunos pendientes consideran necesario extender la Sesión de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-211-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

Al ser las dieciséis horas se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Martín Contreras Cascante.

- **Reunión Binacional entre pescadores y Autoridades de Pesca y Acuicultura de Costa Rica y Panamá**

El Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutiva a.i., presenta a ésta Junta Directiva solicitud formal para la autorización al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutiva, para que participe en compañía del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en la Reunión Binacional entre pescadores y Autoridades de Pesca y Acuicultura de Costa Rica y Panamá, misma que se estará llevando a cabo los días 17 y 18 de junio en la ciudad de Puerto Armuelles.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-212-2013

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutiva a.i., solicitud formal para la autorización al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutiva, para que participe en compañía del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en la Reunión Binacional entre pescadores y Autoridades de Pesca y Acuicultura de Costa Rica y Panamá, misma que se estará llevando a cabo los días 17 y 18 de junio en la ciudad de Puerto Armuelles.
- 2- Que los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras, estarán saliendo del país el día lunes 17 en el vehículo de uso discrecional de la Presidencia Ejecutiva conducido por el Sr. Luis Jorge Zúñiga Aguilar, regresando el día 18 de junio a eso de las 21:00 horas.
- 3- Solicita asimismo el Director Saavedra Chacón, la autorización para el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras, con cargo a la Partida Presupuestaria 1-01-01-1-05-04-000 por un monto de US\$249.60 (Doscientos cuarenta y nueve dólares con 60 centavos) cada uno.
- 4- Al Sr. Zúñiga Aguilar el reconocimiento de los viáticos con cargo a la Partida Presupuestaria 1-01-02-1-05-04-000, por US\$212.16 (Doscientos doce dólares con 16 centavos), y con cargo a la partida presupuestaria 1 02 09 2 01 01 000 un monto de US\$200.00 (Doscientos dólares exactos) por concepto de combustibles y lubricantes, además de US\$65.00 (Sesenta y cinco dólares), con cargo a las partidas presupuestarias 1 02 09 1 08 05 000 y 1 02 09 1 06 01 002, por concepto de reparaciones y otros.
- 5- Escuchado el Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutiva, en compañía del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en la Reunión Binacional entre pescadores y Autoridades de Pesca y Acuicultura de Costa Rica y Panamá, misma que se estará llevando a cabo los días 17 y 18 de junio en la ciudad de Puerto Armuelles.
- 2- Que los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras, estarán saliendo del país el día lunes 17 en el vehículo de uso discrecional de la Presidencia Ejecutiva conducido por el Sr. Luis Jorge Zúñiga Aguilar, regresando el día 18 de junio a eso de las 21:00 horas.

- 3- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras, con cargo a la Partida Presupuestaria 1-01-01-1-05-04-000 por un monto de US\$249.60 (Doscientos cuarenta y nueve dólares con 60 centavos) cada uno, y al Sr. Zúñiga Aguilar el reconocimiento de los viáticos con cargo a la Partida Presupuestaria 1-01-02-1-05-04-000, por US\$212.16 (Doscientos doce dólares con 16 centavos), y con cargo a la partida presupuestaria 1 02 09 2 01 01 000 un monto de US\$200.00 (Doscientos dólares exactos) por concepto de combustibles y lubricantes, además de US\$65.00 (Sesenta y cinco dólares), con cargo a las partidas presupuestarias 1 02 09 1 08 05 000 y 1 02 09 1 06 01 002, por concepto de reparaciones y otros.
- 4- En ausencia del Presidente Ejecutivo, el Director Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente de Junta Directiva, estará asumiendo funciones de Presidente Ejecutivo a-i.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

VI. ARTICULO VI Asuntos varios

Los Sres. Directores discurren de que en razón de la necesidad de resolver lo concerniente a la veda flota semi-industrial sardinera, consideran que si bien es cierto se estableció la posibilidad que ésta flota faenara durante el período de veda, un solo día a la semana, ello se sustentó en la necesidad de carnada para la flota palangrera y artesanal, esto sustentando en recomendación de la Comisión Nacional de Veda, en la cual tiene representación el sector artesanal; así como la obligatoriedad de supervisión e inspección por parte del INCOPECA y con el propósito de garantizar el suministro de carnada para labores de pesca, evitando con ello desabastecimiento de ese importante insumo, consideran los Sres. Directores conveniente mantener la autorización de captura a la flota semi-industrial sardinera, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AJDIP/193-2013 y de rechazar la solicitud presentada por el Sr. Reina Romero, para la exclusión de la flota semi-industrial sardinera, contenida en el inciso B), del citado Acuerdo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-213-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia al Sr. Álvaro Reina, Presidente de ASOPAPU, solicitó dicho señor, la modificación del Acuerdo AJDIP/193-2013, en dos sentidos:
 - a- Atender la disposición legal contenida en el artículo 2º) del Decreto Ejecutivo 36043-MAG-SP-MS, para que se reconozca el combustible a los pescadores que no se acojan a la veda y faenen fuera de las zonas vedadas.
 - b- Que la declaratoria de veda, comprenda asimismo a la flota semi-industrial sardinera.
- 2- Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/212-2013, acogió favorablemente lo planteado como punto primero por el Sr. Reina, respecto al reconocimiento del combustible.
- 3- Que en razón de la necesidad de resolver lo concerniente a la veda flota semi-industrial sardinera, consideran los Sres. Directores que si bien es cierto se estableció la posibilidad que ésta flota faenara durante el período de veda, un solo día a la semana, ello se sustentó en la necesidad de carnada para la flota palangrera y artesanal.

- 4- Que igualmente dicha autorización se otorga en función de la recomendación de la Comisión Nacional de Veda, en la cual tiene representación el sector artesanal; así como la obligatoriedad de supervisión e inspección por parte del INCOPECA.
- 5- Que en aras de garantizar el suministro de carnada para labores de pesca, evitando con ello desabastecimiento de ese importante insumo, consideran los Sres. Directores conveniente mantener la autorización de captura a la flota semi-industrial sardinera, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AJDIP/193-2013, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar la solicitud presentada por el Álvaro Reina, en representación de ASOPAPU, para la exclusión de la flota semi-industrial sardinera, contenida en el inciso B), del Acuerdo AJDIP/193-2013, en razón del impacto socioeconómico que ello significaría y la petición en vedas pasadas en las cuales el sector artesanal en pequeña escala para que se considerara el suministro de carnada.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.